DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE LA ASISTENTE DE LA EDUCACION DEL ESTABLECIMIENTOS QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3558

CHILLAN VIEJO, 21 ABR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

a).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.04.2023.

b).- El decreto alcaldicio N°1761 del 03.03.2023 que aprueba modificación de la carrera funcionaria de los Asistentes de la Educación.

c).- El anexo de contrato de trabajo de fecha 17.04.2023, celebrado entra la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la Asistente de la Educación que se señala, donde se incorpora la asignación de permanencia por cumplimiento de cuatro años en conformidad al decreto alcaldicio N°1761 del 03.03.2023.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 17.04.2023 de la Asistente de la Educación, donde se incorpora la asignación de permanencia como se indica:

RUT	NOMBRE	TRABAJA EN	HORAS DE CONTRATO	MONTO ASIGNACION PERMANENCIA
[redacted]	CARLA NICE VIDAL RIVEAUX	ESCUELA RUCAPEQUEN	38	$5.182

2.- IMPUTESE, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE Y REMITASE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación, Interesado; **Establecimiento Educativo, Contraloría Regional de Ñuble (SIAPER).**

CONTROL INTERNO

21 ABR 2023

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de abril del 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **CARLA NICE VIDAL RIVEAUX** Cédula Nacional de Identidad N[redacted] en el siguiente aspecto:

"De la Remuneración"

En virtud del presente anexo de contrato, se incorpora una asignación de permanencia a contar del 01.04.2023, por cumplimiento de cuatro años continuos en la comuna, en conformidad al decreto alcaldicio N°1.761 de fecha 03.03.2023, según siguiente detalle:

Asignación de Permanencia	$5.182
TOTAL	**$ 5.182**

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR

CARLA NICE VIDAL RIVEAUX
RUT.: [redacted]
TRABAJADOR

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / cji